

ACUERDO DE CONCEJO N°030-2025-MDCH/O

Chao, 10 de abril de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO,

VISTO:



El Informe N°156-2025- OGPP-OP-YERP/MDCH, de fecha 10 de abril de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, el Informe N°184-2025-MDCH/OGA/OA/AJPG, de fecha 09 de abril de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, el Informe N°284-2025-MDCH/GDTI/SGI/EGG, de fecha 07 de abril de 2025, emitido por el Subgerente de Infraestructura, el Expediente Administrativo N°3518-2025-MDCH, de fecha 19 de marzo de 2025, suscrito por el Presidente de la APAFA de la IE N°80093 José Olaya- Chorobal, distrito de Chao, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, mediante Expediente Administrativo N°3518-2025-MDCH, de fecha 19 de marzo de 2025, suscrito por el Presidente de la APAFA de la IE N°80093 José Olaya- Chorobal, distrito de Chao, solicita apoyo económico para la adquisición de materiales de construcción, a fin de construir un aula para estudiantes del nivel secundaria en el colegio N° 80093- José Olaya- Chorobal, distrito de Chao;



Asimismo, cabe mencionar que, el presidente de la APAFA el señor Jesús Mendoza Gonzales anexa al presente una proforma que contiene la lista de materiales por el monto total de S/ 5,028 (Cinco Mil Veintiocho con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°284-2025-MDCH/GDTI/SGI/EGG, de fecha 07 de abril de 2025, emitido por el Subgerente de Infraestructura, solicita cotización de materiales para la IE N°80093 “José Olaya”- Chorobal, distrito de Chao;

La Subgerencia de Infraestructura, luego de haber realizado la visita a campo a la IE N°80093 “José Olaya”- Chorobal, distrito de Chao, comprobó que si existe necesidad para el apoyo de materiales por lo que se solicita la cotización a la oficina de abastecimiento para seguir con el trámite correspondiente;



Que, mediante Informe N°184-2025-MDCH/OGA/OA/AJPG, de fecha 09 de abril de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, concluye que después de haber realizado un estudio de mercado respectivo y con la finalidad de continuar con el procedimiento, remite a su despacho la cotización solicitada por el monto de S/ 7,962.00 (Siete Mil Novecientos Sesenta y Dos con 00/100 soles), para brindar el apoyo económico por la compra de materiales de la IE antes mencionada;

Que, mediante Informe N°156-2025- OGPP-OP-YERP/MDCH, de fecha 10 de abril de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, concluye que después de haber revisado el PIA del ejercicio 2025, se ha presupuestado el importe de S/66,000.00 (Sesenta y Seis Mil con 00/100 soles) para atender gastos de la Actividad 5000470: Apoyo Comunal, con los recursos del Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, monto que ha sido modificado por la incorporación de mayores recursos que asciende a un total de S/ 126,491.00, monto que deberá cubrir apoyos comunales hasta el 31.12.2025;

Que, a la fecha, en la actividad 5000470: Apoyo Comunal se ha certificado (apoyos que cuentan con aprobación a través de acto resolutivo) el importe de S/ 76,214.40, que representa el 60.25%, es decir, tiene un saldo por certificar de S/ 50,276.60;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el **APOYO ECONOMICO** a favor de la **IE N°80093 “José Olaya”- Chorobal**, distrito de Chao, provincia de Viru, departamento La Libertad, **por el monto de S/ 5,028 (Cinco Mil Veintiocho con 00/100 soles)**, con la finalidad de construir un aula prefabricada para el nivel secundaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** la transferencia o giro del monto económico aprobado en la persona **JESUS LEONARDO MENDOZA GONZALES**, presidente de la APAFA de la IE N°80093 “José Olaya”- Chorobal, identificado con DNI N°43714485, quien asumirá las responsabilidades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Oficina General de Administración para su ejecución.

ARTICULO CUARTO: **DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

 **Municipalidad Distrital de Chao**

Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE

